



Resolución de Decanato **177 / 2022 - EXA -UNSa**
EXP-EXA N°8063/2022. Adq. de Bibliografía-Res de Adju.- Edwin Edson
Ventura Ocanova
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
28/10/2022

VISTO el expediente EXP-EXA N° 8063/2022, mediante el cual se procedió a realizar una Contratación: Trámite por Monto Reducido N° 02-2022, para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente convocatoria se han cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de contrataciones del Estado.

Que presentó oferta una sola firma: CIENCIA Y TÉCNICA – LIBROS de Edwin E. Ventura Oscanova, a fs. 130-148.

Que se comunicó a las unidades requirentes sobre la oferta presentada, quienes estuvieron de acuerdo en adquirir los renglones cotizados.

Que se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Decano para imputar la diferencia de fondos de \$ 792.684,00 para la adquisición de material bibliográfico a las partidas presupuestarias de: Bibliografía (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CON 05/100) \$593.084,05 y a Decanato (PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 95/100) \$199.599,95.

Que corresponde tener en cuenta el Informe de Preadjudicación obrante en las presentes actuaciones, fs.180.

Que se cuenta con los fondos para afrontar la erogación.

Que se dio intervención al Servicio de Asesoría Jurídica.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Art. 25) Inc. d) Pto. 1) Dcto. Delegado 1023/01); Decreto 1030/16 y Anexo I) Art. 1°) Res. CS. N° 161/20.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes, las atribuciones del Sr. Decano: "*Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo*".

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Afectación Preventiva del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas conforme al siguiente detalle:

①



Resolución de Decanato **177 / 2022 - EXA -UNSa**
 EXP-EXA N°8063/2022. Adq. de Bibliografía-Res de Adju.- Edwin Edson
 Ventura Ocanova
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
28/10/2022

R.0020.022.004.001.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	81.106,18
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	115.892,77
R.0012.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	2.601,00
R.0012.022.001.005.12.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4	570.912,05
<u>R.0020.022.001.005.16.02.00.00.24.00.4.5.0.0000.1.22.3.4</u>	<u>22.172,00</u>
TOTAL		792.684,00

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Contratación: Trámite por Monto Reducido N° 02-2022 para la adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Exactas - Universidad Nacional de Salta a la firma que a continuación se detalla:

CIENCIA Y TÉCNICA – LIBROS de Edwin Edson Ventura Oscanova, CUIT 20-92919603-2, con domicilio en calle Tacuarí 1334 Piso 7-Dpto. A – 1139 CABA – y por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS (\$1.603.400,00), la Provisión de los renglones que a continuación se detalla:

Renglones N° 1 (2 Unid.); 2 (2 Unid.); 3 (1 Unid.); 4 (1 Unid.); 5 (3 Unid.); 6 (3 Unid.); 7 (1 Unid.); 8 (3 Unid.); 9 (1 Unid.); 10 (1 Unid.); 11 (4 Unid.); 13 (1 Unid.); 14 (1 Unid.); 15 (1 Unid.); 17(1 Unid.); 18 (1 Unid.); 19 (2 Unid.); 21 (1 Unid.); 23 (1 Unid.); 24 (1 Unid.); 25 (1 Unid.); 26 (1 Unid.); 27 (1 Unid.); 28 (1 Unid.); 29 (1 Unid.); 30 (1 Unid.); 31 (4 Unid.); 32 (2 Unid.); 34 (1 Unid.); 35 (1 Unid.); 36 (2 Unid.); 37 (5 Unid.); 38 (5 Unid.); 39 (1 Unid.); 40 (4 Unid.); 41 (4 Unid.); 42 (4 Unid.); 43 (2 Unid.); 44 (2 Unid.); 45 (2 Unid.); 46 (2 Unid.); 47 (2 Unid.); 48 (4 Unid.); 49 (2 Unid.); 50 (2 Unid.); 51 (2 Unid.); 52 (2 Unid.); 54 (1 Unid.); 55 (1 Unid.) en razón de ser única oferta y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 3º. - Declarar Desierto los Renglones N° 12; 16; 20; 22; 33; y 53 en razón de no haber cotización alguna.

ARTICULO 4º.- Impútese el presente gasto al Presupuesto de la Facultad de Ciencias Exactas conforme al siguiente detalle:

R.0020.022.001.005.16.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	75.428,00
R.0020.022.001.005.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	735.288,00
R.0020.022.004.001.16.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	81.106,18
R.0020.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	115.892,77
R.0012.022.004.001.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	2.601,00
R.0012.022.001.005.12.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4	570.912,05
<u>R.0020.022.001.005.16.02.00.00.24.00.4.5.1.0000.1.22.3.4</u>	<u>22.172,00</u>
TOTAL		1.603.400,00

Edwin Edson Ventura Ocanova

①



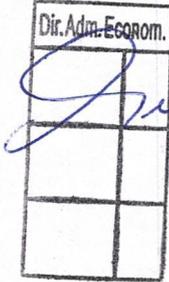
Resolución de Decanato 177 / 2022 - EXA -UNSa
EXP-EXA N°8063/2022. Adq. de Bibliografía-Res de Adju.- Edwin Edson
Ventura Ocanova
De: EXACTAS-Departamento de Compras



Salta,
28/10/2022

ARTICULO 5º.- Autorícese al Departamento de Compras a emitir la Orden de Compra resultante.

ARTICULO 6º: Notifíquese al Adjudicatario y hágase saber a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



[Signature]
Dra. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas-UNSa.



[Signature]
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

